IOLAVORANDO S.A.S.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 900807696-5

INFORME PARCIAL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS GENERALES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TEMPORAL MEDIANTE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA LA GESTIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES LA ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLON.

NUEVO COLON – SEPTIEMBRE 2026

A través del presente informe, se presenta relación de cumplimiento de las principales obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 054 DE 2026, adelantado con la E.S.E centro de salud de Nuevo Colon, correspondiente ala facturación del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1). Colaborarán con la Empresa en lo que sea necesariopara que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Para ello también acatarán lasórdenes que durante el desarrollo del contrato la empresa les imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	Los trabajadores en misión enviados a laE.S.E centro de salud de Nuevo Colon, han cumplido con las directrices que de manera particular le hubieran dado parael cumplimiento del objeto contratado.
2). El contratista debe acreditar, durante el tiempo de ejecución del contrato la capacidad administrativa y financiera, que garantice el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de los trabajadores que conformen supropia planta de personal con la cual ejecutará el objetocontractual	Durante el tiempo que lleva de ejecuciónel Contrato de Prestación de Servicios y específicamente para el mes de SEPTIEMBRE, IOLAVORANDO S.A.S. demostró su capacidad administrativa y financiera garantizando el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de los trabajadores en misión enviados a la E.S.E centro de salud de Nuevo Colon
3). El contratista se obliga a pagar en forma oportuna lossalarios, aportes a seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás emolumentos de carácter laboral, a que legalmente tienen derecho los trabajadoresenviados en misión, sin que el pago oportuno de los salarios y demás prestaciones legales y extralegales,estén condicionados a los pagos que efectúe la E.S.E. Centro de Salud de nuevo colon, al contratista por la ejecución del presente contrato.	Se envió soportes de novedades de nómina y nómina con la con la liquidaciónde salarios, recargos, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley.
4). Afiliar a todo su personal, al sistema general de seguridad social, riesgos laborales y el reconocimiento de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) en la forma establecida por la normatividad vigente, por tanto, debe liquidar y girar los aportes dentrode los plazos de ley a las entidades del sistema de seguridad social y de parafiscales, quedando obligado a remitir copia de los comprobantes de pago respectivos ala ESE a través del Supervisor del contrato dentro de lostres (3) días hábiles siguientes a su pago. En ningún caso la ESE reconocerá sumas de dinero que corresponda a obligaciones de carácter salarial asumidas por elcontratista que no correspondan a las establecidas en el contrato.	Se envió soportes de pago de laSeguridad Social del mes correspondiente respecto de lostrabajadores en misión donde se puede verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.
5). Mantener el archivo actualizado de hojas de vida de los trabajadores del contratista que intervienen en la ejecución del contrato y entregar una Copia a la ESE, y	IOLAVORANDO S.A.S. cuenta con archivo físico de la Historia Laboral de cada

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
poner a disposición de los Entes de control con el fin de verificar la idoneidad profesional de los mismos, su formación, competencias y perfiles con todos los soportesexigidos. Ninguna persona podrá atender o prestar servicios de salud en la ESE, en tanto no haya acreditadola totalidad de requisitos de idoneidad, formación y competencias para desarrollar el servicio contratado y que consten en su hoja de vida. De no ser así, dicha situación será causal de terminación unilateral del contrato con el contratista, sin perjuicio de las responsabilidades que por tal omisión puedan originarsey los daños que puedan ser causados a los usuarios o a cualquiera otro tercero por acción u omisión.	trabajador en misión, que está a disposición de la ESE cuando lo requiera.
6). El contratista debe mantener afiliado al SistemaGeneral de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales a su personal, dentro de los principios de la libre escogencia que establecen las normas vigentes y acreditar el pago de los aportes correspondientes del personal con el cual desarrolla los servicios contratados con la ESE, el incumplimiento será causal de terminaciónunilateral del contrato, sin perjuicio que deba asumir la responsabilidad por todas las obligaciones reconocidas por el ordenamiento jurídico.	Se envió soportes de pago de laSeguridad Social del mes correspondiente respecto de lostrabajadores en misión enviados a la E.S.E. donde se puede verificar que durante el tiempo del contrato semantienen afiliados al Sistema General de Seguridad Social
7). El contratista debe suministrar a sus trabajadores los elementos de bioseguridad para su protección en eldesarrollo de las actividades a desarrollar por los trabajadores en misión.	En este punto, la empresa verifica el suministro de dichos elementos, toda vezque para el caso de la contratación de empresas de servicios temporales la Ley establece: ARTÍCULO 2.2.4.2.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LASEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST). Las Empresas usuarias que utilicen los servicios de Empresas de Servicios Temporales, deberán incluir lostrabajadores en misión dentro de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lo cual deberán suministrarles: Una inducción completa e información permanente para la prevención de los riesgos a que están expuestos dentro dela empresa usuaria. Los elementos de protección personal que requieran el puesto de trabajo. Las condiciones de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo quecontiene el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa usuaria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
	PARÁGRAFO. El cumplimiento de lo ordenado en este artículo no constituye vínculo laboral alguno entre la empresa usuaria y el trabajador en misión.".
8). Brindar a la ESE cuando así le sea requerido, toda la información relativa al cumplimiento de sus responsabilidades empresariales, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores del contratista, sin perjuicio la entidad contratante, pueda efectuar verificaciones documentarías en la sede del contratista para establecer su cumplimiento.	IOLAVORANDO S.A.S. atendió las solicitudes realizadas por la E.S.E. relativas al cumplimiento de sus responsabilidades empresariales, asícomo el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores enmisión.
9). Llevar controles estadísticos y los demás que se requieran, sean estos con fines científicos oadministrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria de acuerdo con lo establecido en los lineamientos dados por el sistema de vigilancia epidemiológica y el de gestión de calidad de la institución, respaldando toda actuación con su firma en caso de ser necesario.	IOLAVORANDO S.A.S. cuenta con controles estadísticos y de seguimiento de los casos que sean reportados de acuerdo con lo establecido en loslineamientos dados por el sistema de vigilancia epidemiológica de la empresa y que quedan a disposición de la empresausuaria cuando ésta lo requiera.
10). Llenar diligentemente los formatos de historiasclínicas, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido con las normasde auditoría de la ESE, respaldando toda actuación con su firma y sello en caso de ser necesario.	Los trabajadores en misión en cumplimiento de su contrato laboral, se adhieren a los lineamientos, controles, políticas, procesos, procedimientos, y formatos que tenga establecidos la empresa usuaria para el desarrollo de su objeto misional.
11). Atender las consultas que le fueren realizadas por los diferentes servicios de la ESE de manera oportuna buscando la solución pronta a su problemática consultada.	Durante el mes de SEPTIEMBRE no se ha presentado consultas por parte de los trabajadores en misión en cumplimiento de esta obligación.
12). Responder por los accidentes de trabajo, atencionesen salud, licencias de maternidad e incapacidades de sus empleados, en los casos en que por omisión no se hayan efectuado los respectivos pagos de los aportes a que están legalmente obligados. Ninguna de tales responsabilidades podrá ser trasladada a la ESE bajo ninguna circunstancia.	IOLAVORANDO S.A.S. respecto de los trabajadores en misión, atiende las novedades por salud, licencias de maternidad e incapacidades de lostrabajadores en misión sin que en el mesde SEPTIEMBRE se hayan reportado.
13). El representante legal o judicial en todos los casos,actuará ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus empleados dentro de la ESE; en ningún caso la ESE será llamado en garantíao actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurran los empleados del contratista durante la ejecución del presente contrato; si así fuere o si fuere demandada la ESE, atenderá el respectivo proceso,	IOLAVORANDO S.A.S. como empleador de los trabajadores en misión enviados a la E.S.E centro de salud de Nuevo Colon, Asiste y actúa en las situaciones querequieran las autoridades o entes competentes sin que en el mes de SEPTIEMBRE se hayan reportado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
efectuará el llamamiento en garantía y si fuere el caso, repetirá contra el contratista y éste saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en el que la ESE haya incurrido por dicho concepto.	
14). Verificar y garantizar que sus trabajadores enviados en misión hayan sido vacunados contra enfermedades tales como: hepatitis b, varicela, triple viral, tétanos y sarampión.	IOLAVORANDO S.A.S. verifica que los trabajadores en misión cumplen con los esquemas de vacunación requeridos para la prestación del servicio de Salud en la E.S.E centro de salud de Nuevo Colon.
15). Tramitar con diligencia el desarrollo del objeto y las obligaciones del presente contrato, teniendo en cuenta siempre al usuario de los servicios de salud y la seguridaddel paciente.	Los trabajadores en misión en cumplimiento de su contrato laboral, se adhieren a los lineamientos, controles, políticas, procesos, procedimientos, y formatos que tenga establecidos la empresa usuaria para el desarrollo de su objeto misional.
16). Constituir oportunamente las garantías requeridas por LA E.S.E., pagar las primas o cauciones que se requieran para amparar la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones.	IOLAVORANDO S.A.S. para la presentación de la propuesta y la legalización del Contrato de Prestación de Servicios, presentó las garantías y pólizas correspondientes para la ejecución del contrato.
17). Disponer de un (1) representante permanente para solucionar y gestionar oportunamente las diferentes situaciones administrativas que se presenten, que coordine su gestión con el supervisor del contrato por parte de LA E.S.E. y que atienda los requerimientos; igualmente para que controle la ejecución del presupuesto dispuesto para la contratación y advierta las inconsistencias que se presenten en cada proceso, subproceso, servicio y actividad.	IOLAVORANDO S.A.S. designó una persona para la gestión y tramites que hubiera lugar con la ESE y los trabajadores en misión.
18) Anexar la factura mensual, certificación expedida por el representante legal o por el Revisor Fiscal acreditandoel pago de todas las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la Empresa.	IOLAVORANDO S.A.S. envía la factura mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE, certificación expedida por el representante legal o por el Revisor Fiscal acreditando el pago de todas las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la Empresa
19). Presentar mensualmente al supervisor, anexo a la cuenta de cobro, los informes de todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, en los términos acordados en el acta de iniciación del mismo.	En cumplimiento de esta obligación IOLAVORANDO S.A.S. envía el presente informe a la supervisión del contrato correspondiente a la ejecución del mes de SEPTIEMBRE.
20). Ejecutar con plena autonomía técnica y científica elobjeto contractual siempre y cuando no vaya en contravía de los intereses Institucionales y se encuentre concertado para la correcta articulación e interdependencia de los servicios que presta LA E.S.E.	IOLAVORANDO S.A.S. atendiendo a su objeto social ejecuta el contrato con plena autonomía respecto de los trabajadores en misión y su relación laboral con los mismos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
21). Carnetizar a todos los trabajadores delCONTRATISTA, de acuerdo con modelo entregado por LAE.S.E.	IOLAVORANDO S.A.S. procedió a carnetizara los trabajadores en misión enviados a la E.S.E.
22) Retirar de las instalaciones de LA E.S.E., el personalque no llene los requisitos establecidos conforme a las características de la prestación del servicio previamente descrito.	IOLAVORANDO S.A.S. procedió a verificar los requisitos exigidos por la E.S.E. para proceder a su contratación, conforme sepuede verificar en las hojas de vida.
23). El personal que desarrolle los procesos contratados,en aras de brindar servicios con calidad por parte de la E.S.E., deben asistir a las capacitaciones, procedimientos de inducción y entrenamiento que programe LA E.S.E., yauto capacitarse de acuerdo a la información ydocumentos que se suministren, sin que ello genere vínculo laboral entre LA E.S.E. el personal que desarrollelos procesos contratados.	A la fecha, no se ha reportado quejas porel desarrollo de la labor en misión de los trabajadores enviados o de inasistencia a eventos de formación o capacitación.
24). Entregar certificaciones de las capacitaciones asistidas por el personal que desarrolle los procesos contratados.	En el evento que IOLAVORANDO S.A.S. sea quien realice los procesos de formación, IOLAVORANDO S.A.S. certifica o genera los registros de asistencia o participación correspondientes.
25). Aplicar dentro de LA E.S.E. las ideas centrales del humanismo en las relaciones interpersonales en el trato al usuario, tales como el concepto de dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias, haciendo énfasis en los postulados que atañen a la moral, la ética,y las buenas costumbres.	Los trabajadores en misión en cumplimiento de su contrato laboral, se adhieren a los lineamientos, controles, políticas, procesos, procedimientos que tenga establecidos bajo el principio de humanización del servicio que tenga establecido la empresa usuaria para el desarrollo de su objeto misional.
26). Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.	Obligación que se evidencia en elinforme de ejecución para el mes de SEPTIEMBRE.
27). Responderán por los elementos de propiedad de la Empresa entregados o puestos a su disposición para el logro del objeto contractual convenido bajo inventario y en buenas condiciones, comunicando el daño o extravió que en ellos se produzca.	A la fecha no se ha recibido queja por maluso o daño de los elementos propios de la institución por los cuales deben responder los trabajadores en misión conforme el contrato laboral firmado conlos mismos.
28). Informar oportunamente a la Empresa, siguiendo el conducto regular, su retiro o inactividad temporal por causas ajenas a su voluntad.	Durante el mes de SEPTIEMBRE no se reportó novedades que influyeran en el desarrollo de la labor de los trabajadores en misión para reportar a la empresa usuaria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
29). Colaborar con la Empresa en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla prestado con eficiencia y eficacia, para lo cual acatará las instrucciones y sugerencias técnicas que, siempre por medio escrito le imparta el interventor o supervisor durante la ejecución del objeto contractual.	Los trabajadores en misión en cumplimiento de su contrato laboral, se adhieren a los lineamientos, controles, políticas, procesos, procedimientos, y formatos que tenga establecidos la empresa usuaria para el desarrollo de su objeto misional.
30). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad unilateral del contrato.	Los trabajadores en misión dentro de su contrato laboral aceptan la prohibición de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Igualmente, dentro del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa se considera dicha prohibición. Durante el mes de SEPTIEMBRE no se reporta de los trabajadores en misión, queja o situación alguna por incumplimiento de esta obligación
31). Comunicar al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.	Durante el mes de SEPTIEMBRE no se reportó situaciones que fueran objeto de comunicar al supervisor por inconvenientes o dificultades en el desarrollo del contrato.
31). Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).	IOLAVORANDO S.A.S. cumple con todo lo concerniente a las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
32). Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.	IOLAVORANDO S.A.S. cumple con sus pagos de impuestos y demás obligaciones tributarias como se manifiesta en la certificación expedida por la revisoría fiscal de la empresa
33). Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato	IOLAVORANDO S.A.S. para la presentación de la propuesta y durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, ha tenido presente los riesgos y las vigencias establecidas dentro del mismo.

Sin otro en particular.

DEISY TATIANA SOLANO LAGOS
C.C. 1.049.651.653 de Tunja
Representante Legal.